

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 001-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	LIMA METROPOLITANA				
PROVINCIA	LIMA METROPOLITANA				
DISTRITO	PUEBLO LIBRE				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
	ALCALDE DISTRITAL		MIGUEL STEFANO	RUIZ GUTIERREZ	45970839
<b>1</b>	1	REGIDOR (A)	ANGELA NESSY	VALDIVIA MURGUEYTIO	40912755
	2	REGIDOR (A)	HERMAI	ALFARO RONCAL	41828728
	3	REGIDOR (A)	SONIA ELOISA	MONTES CCACCRO	44500074
	4	REGIDOR (A)	GUILLERMO ESTEBAN	RODRIGUEZ MELLADO	25670402
	5	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	6	REGIDOR (A)	ADRIAN LEOPOLD	DE LA CRUZ HUAMANI	60982122
	7	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	8	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	9	REGIDOR (A)	SANDRA ALEXANDRA	LEGUA BLOTTE	46037709
	10	REGIDOR (A)	DANIEL IGNACIO	PEREZ SALGUERO	43601090
	11	REGIDOR (A)	PAOLA MILENE	TELLEZ ROSAS	10287199
	12	REGIDOR (A)	RICARDO LUIS	VEGA MOLINA	09679498

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 002-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE COMAS** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION		LIMA METROPOLITANA			
PROVINCIA		LIMA METROPOLITANA			
DISTRITO		COMAS			
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
		ALCALDE DISTRITAL		JOSMELL MAX	PERALTA PEÑA
<b>1</b>	1	REGIDOR (A)	FAUSTINO	ARIAS FLORES	09979312
	2	REGIDOR (A)	YSABEL CRISTINA	RIOS FLORES	07859189
	3	REGIDOR (A)	VICTOR SERAPIO	VIDAL CACERES	09977796
	4	REGIDOR (A)	MARIA DEL PILAR	BARDALES VASQUEZ	10140444
	5	REGIDOR (A)	JOSE LUIS	CALSINA MIRAMIRA	09521819
	6	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	7	REGIDOR (A)	ALDO RAUL	GONZALES HUAMAN	41458126
	8	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	9	REGIDOR (A)	EVER SABINO	QUINO ALVARADO	40069797
	10	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	11	REGIDOR (A)	HOMBRE		
	12	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	13	REGIDOR (A)	ANIBAL CESAR	CASIMIRO CALIXTO	06843465
	14	REGIDOR (A)	DANIELA JESUS ALEJANDRA	BAZAN HUAPAYA	71385778
	15	REGIDOR (A)	PERCY JOHN	SALCEDO QUICAÑO	07633845
	16	REGIDOR (A)	XIOMARA FATIMA	TUYA JARA	75948383
	17	ACCESITARIO 1	ALFREDO	PERALTA PEÑA	41634479
	18	ACCESITARIO 2	NICOLE ALEJANDRO	HUAMAN PASTRANA	74277306
	19	ACCESITARIO 3	RODNEY JOHN	QUISPE DAVILA	10739431
	20	ACCESITARIO 4	MARIBEL GENOVEVA	ESTRADA DE LA CRUZ	06869479

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 003-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE PACHACAMAC** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	LIMA METROPOLITANA				
PROVINCIA	LIMA METROPOLITANA				
DISTRITO	PACHACAMAC				
LISTA #	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	JORGE ALEXANDER	ARDILES QUIN	42090022	
	1	REGIDOR (A)	JULIO CESAR	9524782	
	2	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADA		
	3	REGIDOR (A)	JHOAN ALEXIS	MALDONADO SEGURA	72932238
	4	REGIDOR (A)	CLARA NIVA	DE LA CUZ QUISPE	10065735
	5	REGIDOR (A)	ALEX MARTIN	CABELLO SEGURA	74838145
	6	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	7	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	8	REGIDOR (A)	MARIBEL	LIZARAZO TAFUR	47942192
	9	REGIDOR (A)	JESUS	POMA LANDEO	41557335
	10	REGIDOR (A)	CRISTINA VILMA	SOLANO ALEJOS DE FLORES	10469129
	11	REGIDOR (A)	JEAN PIERRE	FERRANDO MAS	74501652
	12	REGIDOR (A)	NATALY EMILIA	CELIS GARIBAY	72272032
		ACCESITARIO 1	ALEXANDER	MALLQUI GUEVARA	77102901
	ACCESITARIO 2	JAIDI JHESSERI	ARDILES QUIN	72523497	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 004-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE BARRANCO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	LIMA METROPOLITANA			
PROVINCIA	LIMA METROPOLITANA			
DISTRITO	BARRANCO			
LISTA	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	ENRIQUE FERNANDO	DELUCCHI C3HUECA	41094888
	1 REGIDOR (A)	LEONCIO ALFREDO	MARCA FERNANDEZ	06643900
	2 REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	3 REGIDOR (A)	BRUNO ANDRE	URREA BALLETO	72785821
	4 REGIDOR (A)	ROSA ELIZABETH	AZABACHE GODOY	40770018
	5 REGIDOR (A)	JUAN CHARLES	CUCHO ANTUNEZ	42888004
	6 REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	7 REGIDOR (A)	ANTONIO ALEJANDRO	VEGA BARTRA	44180827
	8 REGIDOR (A)	FLOR DE MARIA	ESQUÉN MADRID	06644610

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 005-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE MIRAFLORES** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	LIMA METROPOLITANA				
PROVINCIA	LIMA METROPOLITANA				
DISTRITO	MIRAFLORES				
1		CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
		ALCALDE DISTRITAL	MARIO RENATO	OTINIANO BUQUICH	40129063
	1	REGIDOR (A)	RICARDO RENZO	MEDINA CORTEZ	46758919
	2	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	3	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	4	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	5	REGIDOR (A)	CELSO MANUEL	GRAÑA BARRERA	09151398
	6	REGIDOR (A)	JOHANA RENEE	ROSALES LEON	40622401
	7	REGIDOR (A)	LUIS DANIEL	CUYA RIVAS	45472746
	8	REGIDOR (A)	MARIA SUSANA DEL ROSARIO	BEDOYA GARLAND	07842489
	9	REGIDOR (A)	MATIAS JUAN	VIVAR CANGAHUALA	74069948
	10	REGIDOR (A)	ALEJANDRA LILY	MOREAU TEJADA	74891074
	11	REGIDOR (A)	MATEO	GUILLEN QUESADA	77285895
12	REGIDOR (A)	EVA LILIANA	VALDERRAMA LLERENA	07450191	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 006-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LIMA METROPOLITANA				
Provincia	LIMA METROPOLITANA				
Distrito	INDEPENDENCIA				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	ANGEL DEMETRIO	INTOR VEGA	09520877	
	<b>1</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	<b>2</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	<b>3</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	HUBER HECTOR	SOTELO CHIPANA	09053152
	<b>4</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	LIZBETH MARGARITA	DOMINGUEZ TADEO	46425901
	<b>5</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	TEODOLFO TEODOSIO	FERNANDEZ OLORTEGUI	07140299
	<b>6</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	GLADYS VICTORIA	SANTA CRUZ SALAZAR	07155640
	<b>7</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	KEVIN GUSTAVO	PRADO MORENO	72428128
	<b>8</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	<b>9</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	EDIN NEMIAS	ASENCIO PINEDO	72087618
	<b>10</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	MAYLIN CECILIA	RUIZ TUYA	72935111
	<b>11</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	CARLOS RAUL	MAMANI BALDERA	73459479
	<b>12</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	YESENIA SUSSY	CARRION CIRIACO	10159459
	<b>13</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	ROBERT ALCIDES	RUIZ GONZALES	08161613
<b>14</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	SAIDA JUDITH	FERNANDEZ OLORTEGUI	43611668	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
**PRESIDENTE**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
**SECRETARIA**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
**VOCAL TITULAR**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 007-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE ATE** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION LIMA METROPOLITANA					
PROVINCIA LIMA METROPOLITANA					
DISTRITO ATE					
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	JORGE ANTONIO	SALAZAR VELASQUEZ	43072372	
	1	REGIDOR (A)	CARMEN IRENE	TAIPE YAURI	06607129
	2	REGIDOR (A)	ALAN ZOCIMO	LAPA TAURI	44884353
	3	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	4	REGIDOR (A)	GIANCALOS CRISTIAN	YAURI TAIPE	74087597
	5	REGIDOR (A)	CLAUDIA LUCIA	ASTO ENCALADA	71426130
	6	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	7	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	8	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	9	REGIDOR (A)	DIANA SILVIA	MORALES GUILLEN	10055124
	10	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	11	REGIDOR (A)	CLAUDELINA	PERALTA BURGOS	10262700
	12	REGIDOR (A)	VLADIMIR	AVENDAÑO RODRIGUEZ	43567666
	13	REGIDOR (A)	DORA LUZ	BOBIS YUPAQUI	42803815
	14	REGIDOR (A)	ROBIN JHON	BLANCO PERALTA	75822908
	15	REGIDOR (A)	MARIA DEL PILAR	ROJAS RICALDI	70994303
	16	REGIDOR (A)	RICHARD ABRAHAM	QUEREBALU GARCIA	44388536
17	ACCESITARIO 1	LISAURA	ORDOÑEZ GARCIA	48010871	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 008-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AMAZONAS, PROVINCIA DE BAGUA, DISTRITO DE IMAZA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	AMAZONAS				
Provincia	BAGUA				
Distrito	IMAZA				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL		SANTOS	ADAN ATSUA	05620358
	1	REGIDOR (A)	GAVI GABRIELA	UGKUCH WAJACH	77796228
	2	REGIDOR (A)	SERGIO	SHUNTE PUANCHES	47732936
	3	REGIDOR (A)	LUCILA	SEJEKAM TSEJEM	80230794
	4	REGIDOR (A)	ELENGAY ELEDINO	AKINTUI WASHIKAT	47752662
	5	REGIDOR (A)	CELINDA	HEREDIA NANCHIJAM	47427110
	6	REGIDOR (A)	GRIMALDO	KUYU ATAMAIN	60340852
	7	REGIDOR (A)	ROSA	MAJUASH ATAMAIN	48567202
	8	REGIDOR (A)	MARCELINO	TUWITS CHAMIK	80620349
	9	ACC01	ELTELVINA	TEETS INTAKEA	46107317
10	ACC02	ADRIANO	WAJACH ATAMAIN	80562365	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 009-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE ANCASH, PROVINCIA DE HUARI, DISTRITO DE PAUCAS** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	ANCASH				
Provincia	HUARI				
Distrito	PAUCAS				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	DUGALD CLUNY	PRINCIPE GOMEZ	32282574	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	ECILIO FELIQUES	ESPINOZA VALVERDE	32282342
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	ELVIRA EMMA	BAYONA BENITES	07874930
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	YARLETH MAGALY	RUMALDO RODRIGUEZ	47188388
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	FRANKLIN QUISPI	OLORTEGUI ROJAS	45572084
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	REGIDOR - DESIGNADO		
	7	<b>ACC-1</b>	LUIS ALBERTO	ARQUINIGO SAMUDIO	44075311
	8	<b>ACC-2</b>	ANDERSON	OLORTEGUI MORALES	42356247

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
**PRESIDENTE**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
**SECRETARIA**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
**VOCAL TITULAR**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 010-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE ANCASH, PROVINCIA DE SANTA, DISTRITO DE MACATE** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	ANCASH				
Provincia	SANTA				
Distrito	MACATE				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	VICENTE	RAMIREZ GONZALES	32875116	
	1	REGIDOR (A)	GERMAN	MILLA CANO	32802778
	2	REGIDOR (A)	XIOMARA EVELIN	VELASQUEZ MEJIA	60023522
	3	REGIDOR (A)	GILMER RAUL	CANO VASQUEZ	32875105
	4	REGIDOR (A)	LILIANA	CISNEROS GARCIA	45952550
	5	REGIDOR (A)			
	6	REGIDOR (A)			
	7	ACC1	DEYSON JUAN	GONZALES ARTEAGA	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 011-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AREQUIPA, PROVINCIA DE CARAVELI, DISTRITO DE YAUCA presentada**, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	AREQUIPA				
PROVINCIA	CARAVELI				
DISTRITO	YAUCA				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL		NELSON	RAMOS CONDORI	42082378
	1	REGIDOR(A)	BASILIO MARTIN	SANDOVAL CANALES	09032365
	2	REGIDOR(A)	MARIANELLA	ESCOBAR HUARCAYA	72286682
	3	REGIDOR(A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	4	REGIDOR(A)	MARIA ALEJANDRA	ARIAS HUARACA	60062013
	5	REGIDOR(A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	6	REGIDOR(A)	SOFIA ORTENCIA	HUARCAYA HUAMAN	28997849
		ACCESITARIO 1	RENZO EMILIANO	CHUQUIRAY QUISPE	75629481
		ACCESITARIO 2			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 012-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE LA COIPA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	CAJAMARCA				
PROVINCIA	SAN IGNACIO				
DISTRITO	LA COIPA				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
	ALCALDE DISTRITAL		CANDIDATO DESIGNADO/A		
<b>1</b>	1	REGIDOR(A)	MIGUEL	PADILLA CHINGUEL	42105718
	2	REGIDOR(A)	JORLY	ROJAS CRUZ	41122735
	3	REGIDOR(A)	JEANSER	MEZA NEIRA	75410281
	4	REGIDOR(A)	MUJER-DESIGNADO		
	5	REGIDOR(A)	JOSE	NEYRA CUELLO	27854885
	6	REGIDOR(A)	JACKELINE MIREILLE	ZAPATA SANCHEZ	70046900

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 013-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DISTRITO DE PION** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	CAJAMARCA				
PROVINCIA	CHOTA				
DISTRITO	PION				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
		ALCALDE DISTRITAL		LENER	CHAVEZ TELLO
<b>1</b>	1	REGIDOR(A)	NOELINA FLOIRISA	RIMARACHIN ROJAS	42410863
	2	REGIDOR(A)	LORENZO	DELGADO MONTENEGRO	42484518
	3	REGIDOR(A)	ELVIA	NAVARRO DIAZ	27403702
	4	REGIDOR(A)	DAMNER	MEGO CUBAS	47838925
	5	REGIDOR(A)	HOMBRE -DESIGNADO		
	6	REGIDOR(A)	MUJER-DESIGNADO		
	7	ACCESITARIO 1	NOELINA	BECERRA PEREZ	71914716
	8	ACCESITARIO 2	DEINER	VERA GONZALES	47408961
	9	ACCESITARIO 3	ESNEDITA	NAVARRO DELGADO	71909326
	10	ACCESITARIO 4	GILBERT	HERRERA CHAVEZ	48784033
	11	ACCESITARIO 5	YARCELLI	MONTENEGRO NAVARRO	71914727
	12	ACCESITARIO 6			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 014-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE CAJAMARCA PROVINCIA DE JAEN, DISTRITO DE SAN FELIPE** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	CAJAMARCA				
PROVINCIA	JAEN				
DISTRITO	SAN FELIPE				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
	ALCALDE DISTRITAL		LUISMER	FLORES ACOSTA	41068273
<b>1</b>	1	REGIDOR(A)	NORMY JOEL	TICLAHUANCA CRUZ	75715236
	2	REGIDOR(A)	ANGELICA MIRELLA	FLORES YAJAHUANCA	73595696
	3	REGIDOR(A)	SERGIO	AVELLANEDA CATON	27696147
	4	REGIDOR(A)	MUJER-DESIGNADO		
	5	REGIDOR(A)	HOMBRE -DESIGNADO		
	6	REGIDOR(A)	CELY ELIZABETH	CRUZ LIZANA	47057206

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 015-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE CHINCHA, DISTRITO DE SUNAMPE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region: Ica					
Provincia	Chincha				
Distrito	Sunampe				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
	ALCALDE DISTRITAL				
<b>1</b>	1	REGIDOR (A)	KIOSHA DOMINIK	CONTRERAS DAV	75400488
	2	REGIDOR (A)	EDILBERTO HUGO	GARIBAY LEVAN	21803136
	3	REGIDOR (A)	KARINA MAGALLY	ALMEYDA CUBA	21873920
	4	REGIDOR (A)	JOSE ALEJANDRO	OLIVERO ECHEV	21849214
	5	REGIDOR (A)			
	6	REGIDOR (A)	JEAN PIERE SMITH	HERNANDEZ OR	75266213
	7	REGIDOR (A)	MARIA ELENA	CORDERO MURI	41777372
	8	REGIDOR (A)	VICTORINO	PACHAS PACHAS	21848171

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASÍS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 016-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE PISCO, DISTRITO DE PARACAS** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	ICA				
Provincia	PISCO				
Distrito	PARACAS				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	NILTHON	PORTOCARRERO BAZAN	10672699	
	1	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	2	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	3	REGIDOR (A)	HILDA EUGENIA	CASTILLON ROJAS	45996350
	4	REGIDOR (A)	WILFREDO EUSEBIO	HERNANDEZ DE LA CRUZ	22285609
	5	REGIDOR (A)	NIDIA	BERROSPI IBAÑEZ	22972138
6	REGIDOR (A)	MOISES ALFONSO	MESIAS CASTRO	40958724	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 017-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE POCOLLAY**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	TACNA				
Provincia	TACNA				
Distrito	POCOLLAY				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	CARMEN NOEMI	ZAPANA HUAYLLA	00484347	
	1	REGIDOR (A)	RODRIGO AUGUSTO	VILLANUEVA MORENO	71073117
	2	REGIDOR (A)	YHERELY NAOMI	MACHACA RIVERA	71542411
	3	REGIDOR (A)	HUGO ALFREDO	SALAZAR GARCIA	46970117
	4	REGIDOR (A)	MARTHA ISABEL	NACARINO CHIPANA	00480628
	5	REGIDOR (A)	JORGE LUIS	FARROMEQUE LOPEZ	00520688
	6	REGIDOR (A)	ALEXANDRA ESTEFANIA	VILLANUEVA MORENO	71073115
	7	ACC 1	EDUARDO ALONSO	DEL CASTILLO TEJADA	72147631
8	ACC 2	MARIA ISOLINA	WONG CALDERON	16653898	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 018-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE JUNIN, PROVINCIA DE JAUJA, DISTRITO DE MUQUIYAUYO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	JUNIN				
PROVINCIA	JAUJA				
DISTRITO	MUQUIYAUYO				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
	ALCALDE DISTRITAL		ANTONIO JUAN	DIONISIO CASAS	41785244
<b>1</b>	1	REGIDOR (A)	IGNACIO FRANCISCO	POMASUNCO CAMAC	20692595
	2	REGIDOR (A)	LIDIA CECILIA	REYNA DAVILA	42033231
	3	REGIDOR (A)	YASSIR BRAYAN	HUAMAN CASAS	72097792
	4	REGIDOR (A)	NILA	BARZOLA ESPINOZA	41715130
	5	REGIDOR (A)	DOUGLAS EDEN	NUÑEZ FABIAN	40657394
	6	REGIDOR (A)	ANGIE MARICEL	VALENTIN QUISPE	75155611

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
**PRESIDENTE**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
**SECRETARIA**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
**VOCAL TITULAR**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 019-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

REGION	LIMA METROPOLITANA		
PROVINCIA	LIMA METROPOLITANA		
DISTRITO	MAGDALENA DEL MAR		
LISTA #	CARGO		NOMBRES
	ALCALDE DISTRITAL		DESIGNADO
<b>1</b>	1	REGIDOR (A)	IRMA LINA
	2	REGIDOR (A)	MIGUEL HERNAN
	3	REGIDOR (A)	YUDESKA
	4	REGIDOR (A)	RAUL ANIBAL
	5	REGIDOR (A)	CLAUDIA FERNANDA
	6	REGIDOR (A)	BRAYAN OMAR
	7	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO
	8	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO
	9	REGIDOR (A)	LILIA CONSUELO
	10	REGIDOR (A)	ABEL
			APELLIDOS
			LURQUIN DAZA
			ROMERO DIAZ
			QUISPEALAYA ALARCON
			CAPARACHIN INGA
			CALDERON VARGAS
			CASANOVA LURQUIN
			ATALA TRUJILLANO
			GUTIERREZ QUINO

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 020-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LIMA METROPOLITANA				
Provincia	LIMA METROPOLITANA				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
	<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>			
1		<b>REGIDOR (A)</b>	JOSE CARLOS	SOLDEVILLA SAAVEDRA	42583926
2		<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO		
3		<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE-DESIGNADO		
4		<b>REGIDOR (A)</b>	CARMELA	ROMERO AGUILAR	46137783
5		<b>REGIDOR (A)</b>	MIGUEL ANTONIO	SOLANO RAMOS	43902437
6		<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO		
7		<b>REGIDOR (A)</b>	GREGORIO ZOSIMO	CONTRERAS URETA	09148864
8		<b>REGIDOR (A)</b>	OLGA ESPERANZA	TEJADA HUAMAN	33429232
9		<b>REGIDOR (A)</b>	SANDRO SEBASTIAN	CASTILLO ALARCON	74085257
10		<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO		
11		<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE-DESIGNADO		
12		<b>REGIDOR (A)</b>	BRENDA IDANIA	URREA BALLETO	72849006
13		<b>REGIDOR (A)</b>	RAUL JAVIER	YARAHUAMAN DE LA CRUZ	06001683
14		<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO		
15		<b>REGIDOR (A)</b>	LUIS ENRIQUE	VILCHEZ VALLEJOS	48088737
16		<b>REGIDOR (A)</b>	CLAUDIA VALERIA	DE LA TORRE MARIN	70094213
17		<b>REGIDOR (A)</b>	JEAN PAUL	BACA QUIÑONEZ	47002563
18		<b>REGIDOR (A)</b>	GISELA ROCIO	RAVINA LUQUE	10790199
19		<b>REGIDOR (A)</b>	ALVARO EDUARDO	JIMENEZ TENORIO	74205909
20		<b>REGIDOR (A)</b>	PAULA ELENA DEL ROSAR	SANTISTEBAN ARTEAGA	72759080
21		<b>REGIDOR (A)</b>	PEDRO ANTONIO	GUEVARA YOVERA	08695375
22		<b>REGIDOR (A)</b>	NICOL ARACELI	ROJAS TOVAR	75201045
23		<b>REGIDOR (A)</b>	VICTOR MEELANIO	SUAREZ RAMOS	47246269
24		<b>REGIDOR (A)</b>	DINA STEFANNY JACQUEL	LEVANO BECERRA	72075161
25		<b>REGIDOR (A)</b>	ATILIO MANUEL	OLANO CALDERON	40752089
26	<b>REGIDOR (A)</b>	VICTORIA ELIZABETH	ROSADO ARTICA	40736419	
27	<b>REGIDOR (A)</b>	MOISES JUSTO	GAMARRA CARDENAS	08168254	
28	<b>REGIDOR (A)</b>	ESTEFANI ZELENE	ANGELES LEON	47134012	
29	<b>REGIDOR (A)</b>	DAVID RICHARD	COARITA NINA	43822698	
30	<b>REGIDOR (A)</b>	CAROLINA MILAGROS	HUAMAN OTINIANO	80644756	
31	<b>REGIDOR (A)</b>	JAVIER OMAR	ROSPIGLIOSI MARIACA	09955147	
32	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO			
33	<b>REGIDOR (A)</b>	HAROLDO FERNANDO	PACO CASTILLO	08740971	
34	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO			
35	<b>REGIDOR (A)</b>	LUIS RENZO	DEVOTO GAMARRA	07762790	
36	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO			
37	<b>REGIDOR (A)</b>	GASTON BERNARDO	ROTALDE NAVARRO	41559268	
38	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO			
39	<b>REGIDOR (A)</b>	JORGE ALBERTO	QUICAÑO TENORIO	40753902	
40	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO			
41	<b>ACC 1</b>	GUILLERMO	GRADOS MENDOZA	10764033	
42	<b>ACC 2</b>	CELIA REBECA	CALSIN QUICO	02448613	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
**PRESIDENTE**  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**INES VILLASIS MORENO**  
**SECRETARIA**  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
**VOCAL TITULAR**  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 021-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	Lima				
Provincia	Lima Metropolitana				
Distrito	SAN JUAN DE MIRAFLORES				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	DESIGNADO/A			
	1	REGIDOR (A)	CHAVELA ASUCENA	SOTO SILGUERA	42535380
	2	REGIDOR (A)	VICTOR JAIME	ESPINOZA BARUA	08385383
	3	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	4	REGIDOR (A)	JOSE ALEX	DAVILA HEREDIA	72526218
	5	REGIDOR (A)	MARITZA PILAR	RAMOS MORAN	07219213
	6	REGIDOR (A)	GIOVANNI EMILIO	MOTTA ORE	21815887
	7	REGIDOR (A)	ANGIE LUCIA	PALOMINO FLORES	73490226
	8	REGIDOR (A)	MARIANO ENRIQUE	MEJIA RAMOS	40401178
	9	REGIDOR (A)	GLADYS YOLANDA	CARAZAS DIAZ	08410673
	10	REGIDOR (A)	FIDEL	SORIANO MONTES	09255270
	11	REGIDOR (A)	STEFANNY ALEXANDR	QUINONEZ YSIQUE	72031515
	12	REGIDOR (A)	AMILCAR	ROMAN URETA	09848855
	13	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
14	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 022-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	Lima				
Provincia	Lima Metropolitana				
Distrito	SAN MARTÍN DE PORRES				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	LUIS ALBERTO	FLORES ROLDAN	46318962	
	1	REGIDOR (A)	LUIS ANTONIO	URETA CULLANCO	10629369
	2	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	3	REGIDOR (A)	ULISES SECUNDINO	AGUILAR SANCHEZ	09961538
	4	REGIDOR (A)	DAYAN LUCERITO	HORNA FLORES	74824384
	5	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	6	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	7	REGIDOR (A)	JOHAN CRISTIAN	FLORES RAMOS	47116179
	8	REGIDOR (A)	MUJER		
	9	REGIDOR (A)	ANDRES TELMO	ALVAREZ MORE	47975616
	10	REGIDOR (A)	MARYLIN LESLY	SAENZ MANCILLA	44619011
	11	REGIDOR (A)	VICTOR DANIEL	RODRIGUEZ CANDELA	70835308
	12	REGIDOR (A)	MUJER		
	13	REGIDOR (A)	HUMBERTO PERCY	NAVARRO MESARES	09812068
	14	REGIDOR (A)	ESTHER DULA	DE LA FE URBANO	09788150
	15	REGIDOR (A)	DAVID EDGAR	FLORES ROLDAN	77142088
	16	REGIDOR (A)	EPIFANIA	BORDA DIAZ	10621266
	17	ACC 1	SANTOS	RIOS CONTRERAS	46350101
	18	ACC 2	LAURA MILAGROS	CANDELA HUAPAYA	42155829
	19	ACC 3	DIEGO ALEXANDER	ALVARADO PACHECO	48525560
20	ACC 4	JOHANN GUIDO	MEZA ROSADO	41867683	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 023-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AMAZONAS, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DISTRITO DE CENEP**A presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	AMAZONAS				
Provincia	CONDORCANQUI				
Distrito	CENEPA				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALDE DISTRITAL		MARIO	MAYAN SEJEKAM	33788395
	1	REGIDOR (A)	GISELA YULY	PAKURAI JUWAU	74740709
	2	REGIDOR (A)	LEONIDAS	ORIHUELA YAMPIS	33763524
	3	REGIDOR (A)	MARIELA	JUWAU SHUWIG	74479972
	4	REGIDOR (A)	ABELARDO	KAJEKUI YUU	47484452
	5	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	6	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO		

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 024-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AREQUIPA, PROVINCIA DE CARAVELI, DISTRITO DE CHÁPARRA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	AREQUIPA				
Provincia	CARAVELI				
Distrito	CHAPARA				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	OSCAR JUSTINIANO	DURAN MITMA	47203496	
	1	REGIDOR (A)	ISMAEL REYNERIO	RAMOS MEDINA	40340877
	2	REGIDOR (A)	GLENDY ANDREA	TIPO DE LA CRUZ	70459933
	3	REGIDOR (A)	MARCO ANTONIO	RUPAYLLA VEGA	48263948
	4	REGIDOR (A)	LUCERO MAYERLY	DONAYRE QUISPE	76388808
	5	REGIDOR (A)	JUNIOR JESUS	ESPINAL BAEZ	72956504
	6	REGIDOR (A)	ROSALINDA AVELINA	CANALES SANTI	78633967
	7	ACC1	WILLIAN JUSTO	GUTIERREZ PURCA	76869041
8	ACC2	MARIA INES	RUPAYLLA VEGA	60393945	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 025-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE PACHIA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	TACNA			
Provincia	TACNA			
Distrito	PACHIA			
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	CARLOS ELIAS	ALAVE CALANI	00517762
	1	REGIDOR (A)	JAVIER DELFIN	MAMANI GUTIERREZ 00481369
	2	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO	
	3	REGIDOR (A)	WALTER HERACLIO	HERENCIA VILDOSO 29225153
	4	REGIDOR (A)	DAMIANA	CRUZ TAIPE 00462337
	5	REGIDOR (A)	RENE ARTURO	CHOQUE CUTIPA 74059451
	6	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 026-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>				
	1	REGIDOR (A)	FRANKLIN NESTOR	RAMOS MORAN	00485448
	2	REGIDOR (A)	ELSA	VIZCARRA CHAVEZ	00508566
	3	REGIDOR (A)	JHON PITTER	MENDOZA IDME	71275019
	4	REGIDOR (A)	NELLY	LAQUISE CARRION	43816196
	5	REGIDOR (A)	YOEL ROY	LEYVA SANCHEZ	76852889
	6	REGIDOR (A)	DIANA LUZ	AYLLON LOPEZ	70046329
	7	REGIDOR (A)	EDWIN DONY	DELGADO MORALES	71256490
	8	REGIDOR (A)	VANESSA KIMBERLY	PALOMINO SUMI	73185626
	9	REGIDOR (A)	JOHN TERRI	VELASQUE ROJAS	48077090
	10	REGIDOR (A)	GREGORIA	COAQUIRA MENA	00425198
	11	REGIDOR (A)	FREDY	BANEGAS MAMAN	42825928
	12	REGIDOR (A)	NELEMY	DAVILA CHANG	70782905
	13	REGIDOR (A)	ROY EDISON	CUEVAS GOMEZ	43672069
	14	REGIDOR (A)	AYDE	AVALOS LAURA	42123306
	15	ACC 1	FERNANDO MARTIN	VERA ANTAYHUA	02788598
	16	ACC 2	EVELIN	CUEVAS GOMEZ	44826630
	17	ACC 3	BAILON	LANOS JALIRE	44286549
	18	ACC 4	VILMA	RAMOS LAURA	41670757
	19	ACC 5	EMERITA MARITZA	CUEVAS GOMEZ	00511637
20	ACC 6	ARELI SODI	GARCIA QUENTA	60832981	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 027-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE TOCACHE, DISTRITO DE NUEVO PROGRESO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Región	SAN MARTIN				
Provincia	TOCACHE				
Distrito	NUEVO PROGRESO				
LISTA#	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	DAHIRO FRANCK	MEJIA VERDE	76867104	
	1	REGIDOR (A)	FLORENCIE	CARDENAS CHAVEZ	01147705
	2	REGIDOR (A)	EMANUEL GABRIEL	RUIZ VERDE	60515058
	3	REGIDOR (A)	MARISOL	BARTOLO SANTILLAN	48485680
	4	REGIDOR (A)			
	5	REGIDOR (A)	GRACE STEPHANY	CHOQUE CUTIPA	75136482
	6	REGIDOR (A)			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCION N° 028-2026-OERD-OENM/PM**

Lima, 3 de abril de 2026

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE TOCACHE, DISTRITO DE SANTA LUCIA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	SAN MARTIN				
Provincia	TOCACHE				
Distrito	SANTA LUCIA				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	JAMERLY	CHIROQUE CHINININ	41277648	
	1	REGIDOR (A)	HEINER	48834247	
	2	REGIDOR (A)	ADELMITH	44709247	
	3	REGIDOR (A)	JOSE EVER	44281162	
	4	REGIDOR (A)			
	5	REGIDOR (A)	MAX	RIOS GUERRA	42326803
	6	REGIDOR (A)			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 029-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DISTRITO DE PARIAHUANCA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	JUNIN				
Provincia	HUANCAYO				
Distrito	PARIAHUANCA				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	VENANCIO	ALHUA MEZA	20014722	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	ALEJANDRO	QUISPE	19844515
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	MARILIZ DEISY	UCHARIMA ALIGA	63284411
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	TITO	RONALDO MENDOZA	42406649
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	MAYRA	CAYSAHUANA CORDOVA	76973643
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	JORGE LUIS	ULLUOA DE LA CRUZ	20998458
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADA		

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 030-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	PIURA				
Provincia	PIURA				
Distrito	VEINTISEIS DE OCTUBRE				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	LUIS ALBERTO	MONTENEGRO CASTILLO	03357597	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	SEGUNDO VALENTIN	VALLADARES MELGAR	09329746
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADA		
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	HENRY MARTIN	MORE JIMENEZ	41008062
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	YOLANDA	CHIROQUE VALDEZ	02786496
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE-DESIGNADO		
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	MARLENY MASSIEL	GIRON BURGOS	02818846
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	SAMUEL ALEJANDRO	SILVA QUEZADA	73199890
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	DENNE MARLENY	SAAVEDRA CALLE	73576560
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	MICHAEL JUNIOR	UBILLUS HUAMAN	71905460
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	KARINA RAQUEL	REQUENA RUIZ	44277893
	11	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE- DESIGNADO		
12	<b>REGIDOR (A)</b>	YESSICA LURIA	SILVA SOLANO	02830006	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE

Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA

Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 031-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LIMA METROPOLITANA				
Provincia	LIMA METROPOLITANA				
Distrito	SAN JUAN DE MIRAFLORES				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>2</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	<b>DESIGNADO</b>			
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	MELISSA	CAPCHA TUCTO	44895821
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	JUAN LEONARDO	ALVA RODRIGUEZ	70438100
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO		
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	JUAN CARLOS	ORMEÑO BERAMENDI	09251197
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	MELISSA LAURA	REYES VILLANES	48104330
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	AUGUSTO	CARDENAS ARTEAGA	10719602
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	DELIA	LUCIANO HUAPAYA	10650127
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	DAVID FERNANDO	DIAZ CACERES	08358511
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	ESTHEFANI MILAGROS	HUARANGA TUCTO	47402537
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	WILBERTO	SUAREZ TORRES	07296129
	11	<b>REGIDOR (A)</b>	CLAUDIA ISABEL	CHAMBI RUGEL	10488572
	12	<b>REGIDOR (A)</b>	DEYBER ISMAEL	CASTILLO ALVIAR	73031688
	12	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO		
12	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE-DESIGNADO			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE

Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA

Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 032-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **FÓRMULA PARA GOBERNADOR(A) Y VICIGOBERNADOR(A) REGIONAL Y LA LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE TUMBES**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	TUMBES				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>GOBERNADOR</b>	JOSE EFRAIN	MAZA BALLADARES	02794401	
	<b>VICEGOBERNADOR</b>	YOHANNA YALIRA	ESPINOZA ESPINOZA	00246484	
	<b>CONSEJO REGIONAL TUMBES - TITULARES</b>				
	1	<b>TUMBES</b>	Vianney Jesus	Benites Vargas	41555903
	2		Karen Olenka	Siancas Dioses	72327545
	3		Brandy Ricky	Granda Rodríguez	41336072
	4		MUJER - DESIGNADA		
	5	<b>ZARUMILLA</b>	HOMBRE - DESIGNADA		
	6		Raquel Petronila	Sanchez Chamba	42557040
	7	<b>CONTRALMIRANTE</b>	Cesar Yoalqui	Querevalu Aleman	73095672
	8	<b>VILLAR</b>	MUJER - DESIGNADA		
	<b>CONSEJO REGIONAL TUMBES - ACCESITARIOS</b>				
	1	<b>TUMBES</b>	Jhon Franklin	Tandazo Sandoval	75326649
	2		Maria Diana	Martinez Tinoco	45006793
	3		Jonathan	Herrera Cespedes	71776297
	4		Edita	Silva Yovera	00244142
5	<b>ZARUMILLA</b>	Arturo	More Maza	45632699	
6		Erika	Infante Cruz	80804271	
7	<b>CONTRALMIRANTE</b>	Jose Carlos	Saavedra Rujel	71001259	
8	<b>VILLAR</b>	MUJER - DESIGNADA			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 033-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	TUMBES				
Provincia	TUMBES				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>	Francisco Benedicto	Yacila Lomas	00255741	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	Thalia Karolae	Arellano Cedillo	72327542
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	Manuel Gabriel	Segura Rodriguez	80360438
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER- DESGINADA		
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	Jordan Gabriel	Segura Tenorio	73650303
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	Maria de los Angeles	Silva Ramirez	74450292
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	Junior	Salazar Cordova	70486195
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	Karen Yusbith	Balladsares Delgado	43684684
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	Rigoberto	Cruz Tavera	03864438
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	Katerin Lisbet	Rosales Cespedes	76787801
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE- DESIGNADO		
	11	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESGINADO		
	12	<b>REGIDOR (A)</b>	Luis Vidal	Maldonado Tafur	74080689
	13	<b>REGIDOR (A)</b>	Belen Hayde	Garcia Pacheco	77707206
14	<b>REGIDOR (A)</b>	Elvia Eresmith	Campos Estrada	75316350	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 034-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE PROVINCIAL	ANIBAL TERCERO	HIDALGO AGUILAR	00970281
	1	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO	
	2	REGIDOR (A)	JANET	VELA ISLA 41330135
	3	REGIDOR (A)	LUIS FERNANDO	RODRIGUEZ SIMARRA 00964019
	4	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADA	
	5	REGIDOR (A)	MANUEL	RAMIREZ PINEDO 00964472
	6	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADA	
	7	REGIDOR (A)	JUAN MANUEL	TORRES REATEGUI 00965823
	8	REGIDOR (A)	GREGORIA	SATALAYA NORIEGA 42634028
	9	REGIDOR (A)	ALIRIO	AREVALO ARCHENTI 00991755
10	REGIDOR (A)	SANDRA YOWANY	OLORTEGUI PINEDO 48927508	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 035-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LIMA METROPOLITANA				
Provincia	LIMA METROPOLITANA				
Distrito	SANTIAGO DE SURCO				
Lista #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>		BETTY FANNY	FERNANDEZ GALLARDAY	08784782
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	EMILIO ARCE	DE LA TORRE BUENO	08536727
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESIGNADO		
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	ARNALDO MARTIN	GONZÁLES ESCOBAR	06260913
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	DANIELLA	MEZA FERNADEZ	46312394
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	JUAN ENRIQUE	ESPINOZA CALLE	45014864
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	ANA MARIA DEL ROSARIO	MARTINEZ DEL CASTILLO	09533186
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	JORGE LUIS	MILLA ZA VALETA	40346635
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	JULISSA ELMIRA	ALBERZA CRUZ	40909806
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	PABLO SERGIO	RIOS SALAS	72031526
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADA		
	11	<b>REGIDOR (A)</b>	JORGE FIDEL	CABRERA GUTIERREZ	29291246
	12	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER-DESGNADA		
	13	<b>REGIDOR (A)</b>	DANIEL ALBERTO	MONTAYA GALDOS	10304343
14	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER- DESIGNADA			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 036-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA, PROVINCIA LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LIMA METROPOLITANA				
Provincia	LIMA METROPOLITANA				
Distrito	SAN JUAN DE LURIGANCHO				
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	JHERSON ANTONIO	BERROSPI VARGAS	71799618	
	1	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO	REQUEJO TORRES	41956815
	2	REGIDOR (A)	ELIZABETH	VALVERDE VARGAS	45540691
	3	REGIDOR (A)	JUAN AMILCAR	OTAZU TORO	15713344
	4	REGIDOR (A)	LUZ ELIZABETH	ARAUJO BARRIGA	09432437
	5	REGIDOR (A)	DIEGO ALBERTO	NUÑEZ LAURA	74601959
	6	REGIDOR (A)	MUJER- DESIGNADO		
	7	REGIDOR (A)	SAMUEL	ISIDRO AGUIRRE	45898561
	8	REGIDOR (A)	MUJER- DESIGNADO		
	9	REGIDOR (A)	JULIO CESAR	SIGIL VILCA	71785504
	10	REGIDOR (A)	MUJER- DESIGNADO		
	11	REGIDOR (A)	HUGO ENRIQUE	LOBATO YSLA	07498592
	12	REGIDOR (A)	MADELEINE CAROL	LARRU CHIPANA	44880921
	13	REGIDOR (A)	JAVIER AUGUSTO	DIAZ ALCANTARA	42073411
	14	REGIDOR (A)	FLOR FABIOLA	HUAMANI ROQUE	73628463
	15	REGIDOR (A)	CLAUDIO LUIS JUNIOR	MARICHE CAPUENA	46101244
	16	REGIDOR (A)	MARIA JULIA	SALINAS GARCIA	09465947
	17	ACC 01	REYNALDO	HUAMAN YAÑAC	10349239
18	ACC 02	ARI FLEISCHER	DEL CASTILLO LOZANO	91219351	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE

Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA

Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

### RESOLUCION N° 037-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AMAZONAS, PROVINCIA DE BAGUA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region		AMAZONAS			
Provincia		BAGUA			
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE PROVINCIAL	DESIGNADO/A			
	1	REGIDOR (A)	LUZ LLELY	CERPA WAMPIU	62155410
	2	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	3	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	4	REGIDOR (A)	ROGEL	ATAMAIN AWATIAG	33596788
	5	REGIDOR (A)	SOILA	ESANGTAI NAJAMTAI	77325199
	6	REGIDOR (A)	ELI	SALAZAR BRAVO	72916793
	7	REGIDOR (A)	OLGA DEL PILAR	RUIZ DELGADO	16625435
	8	REGIDOR (A)	FRANCISCO	RODRIGUEZ COTRINA	33588003
	9	REGIDOR (A)	PAULA	SANCHEZ BURGOS	33568413
10	REGIDOR (A)	JEAN CARLOS	SANTAMARIA MONTEZA	74940469	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
**PRESIDENTE**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
**SECRETARIA**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
**VOCAL TITULAR**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 038-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AMAZONAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	AMAZONAS				
Provincia	CHACHAPOYAS				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>	<b>DESIGNADO</b>			
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	ARTURO ALEJANDRO	MELENDEZ BORBOR	46503731
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	LINDAURA	TORREJON LOPEZ	09911550
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	BENITA MARISOL	ESCOBAL GALLARDO	77098482
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	TERESITA ISOLINA	SANCHEZ LOPEZ	73598525
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	DENIS	SANCHO GUEVARA	47324744
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	CARMEN ROSA	PINEDO CANLLA	33423163
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	ORLANDO	ANGULO DEL AGUILA	40061466
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	TANIA GABRIELA	HERNANDEZ QUIROZ	19237883

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
**PRESIDENTE**

Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
**SECRETARIA**

Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
**VOCAL TITULAR**

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 039-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AMAZONAS, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- SANTA MARÍA DE NIEVA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	AMAZONAS				
Provincia	CONDORCANQUI- SANTA MARÍA DE NIEVA				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>	DESIGNADO			
	1	<b>REGIDOR (A)</b>			
	2	<b>REGIDOR (A)</b>			
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	RAQUEL	ANTUN CHUMPI	44717755
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	CRISTIAN	UGKUCH WAMPASH	76971547
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	LICENIA	WISUM JINTACH	60157206
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	ALEXANDER LAMBERTO	YAMPINTSA ESASH	74467412
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	YOLANDA	WISUN MANCHU	33760735
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	ROBERSON	SABTIK NANTIP	45652490
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	ZOILA	SAMEKASH ACHUAD	44702962
10	<b>REGIDOR (A)</b>	ROMAN	KUJA CHUMPI	43476088	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 040-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AMAZONAS, PROVINCIA CONDORCANQUI, DISTRITO DE RIO SANTIAGO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	AMAZONAS				
Provincia	CONDORCANQUI				
Distrito	RIO SANTIAGO				
Lista #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>		GUILLERMO RENE	CHILCON GUERRA	45552834
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	OLIVAR	YAMBISA MANGASH	33767207
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	SURIK TOLI	GRAÑA PIZANGO	75995674
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	MOISES	TAISH SHARUP	80677344
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	MELINA	MARIAN ROJER	80210673
	5	<b>REGIDOR (A)</b>			
	6	<b>REGIDOR (A)</b>			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 041-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE CHORRILLOS**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LIMA METROPOLITANA				
Provincia	LIMA METROPOLITANA				
Distrito	CHORRILLOS				
DISTRITO	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL		KRUGER KELVIN	VIDAL QUISPE	46238994
	1	REGIDOR (A)	ELVIS AUGUSTO	YARANGA DE LA CRUZ	42559402
	2	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	3	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	4	REGIDOR (A)	KARLA STEFANIE	TORRES AMADO	72927040
	5	REGIDOR (A)	DENNYS DANIEL	CARRILLO SEGURA	10793373
	6	REGIDOR (A)	PAMELA ALMENDRA	BUSTAMANTE ROBLES	44243673
	7	REGIDOR (A)	BENJAMIN GUILLERMO	MORALES FLORES	45822087
	8	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	9	REGIDOR (A)	JORGE ARTURO	PARRALES DONAYRE	40368383
	10	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	11	REGIDOR (A)	JULIO CESAR	FERNANDEZ YOMONA	9352674
	12	REGIDOR (A)	SOFIA DENNIS	LEON HUACACHI	48108367
	13	REGIDOR (A)	JHONATAN	JUNO VARGAS	76151438
	14	REGIDOR (A)	BEATRIZ ANDREA	CALAGUA NAVENTA	46255266
15	ACC 1	JUAN MIGUEL	AGUIRRE ENCARNACIÓN	10636465	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 042-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE JUNIN, PROVINCIA DE JAUJA, DISTRITO DE ACOLLA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	JUNIN				
Provincia	JAUJA				
Distrito	ACOLLA				
Lista #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>		ABIMAEI JAVIER	AGUADO ÑAUPARI	43343602
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	EDITH JACKELINE	DURAND ROJAS DE GIL	40941639
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	ROYER OLMEDO	PEREZ BARZOLA	20656493
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	KEIKO THALIA	GUTIERREZ MORALES	62672583
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	ARNOLD JULIAN	JACOBIN TORRES	71643138
	5	<b>REGIDOR (A)</b>			
	6	<b>REGIDOR (A)</b>			

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 043-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE NASCA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	ICA				
Provincia	NASCA				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>	Obed David	Cabanillas Vargas	40913852	
	<b>1</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	<b>MUJER - DESIGNADO</b>		
	<b>2</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	Bryan Leonel	Campana Tello	47594076
	<b>3</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	<b>MUJER - DESIGNADO</b>		
	<b>4</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	Jeremaín Gabriel Felipe	Cabanillas Calderón	77430347
	<b>5</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	Inés Maribel	Quispe Achulla	41836167
	<b>6</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	Jorge Aquiles	Quivio Loayza	41866733
	<b>7</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	Flor de María	Romaní Lizarraga	48787375
	<b>8</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	Ismael Alejo	Quispe Achulla	22099112
	<b>9</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	Kamil Milagros	Rosas Delgado	45990488
	<b>10</b>	<b>REGIDOR (A)</b>	<b>HOMBRE - DESIGNADO</b>		
	<b>11</b>	<b>ACC01</b>	Juan José	Cabanillas Vargas	44056652
	<b>12</b>	<b>ACC02</b>	Luis Alberto	QuispeAchulla	41768018
<b>13</b>	<b>ACC03</b>	Juan Josias	Cabanillas Vargas	48619270	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 044-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE TOCACHE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	SAN MARTIN				
Provincia	TOCACHE				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>	KAREN JUKIANA	APAZA GRANDEZ	42474751	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	JOSE AGUSTIN	BALDERA AQUINO	45477348
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	CINTHIA	MORALES TENAZOA	42648044
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	LUZ MANUELA	CAHUAZA PIZANGO	60661448
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	SHELSIN JONATAN	VERA MEGO	62682159
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	EDITH	GRANDEZ MONTEJO	01017208
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	EDWAR	BAUTISTA ZÚÑIGA	00961323
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	ELINA KATIUSKA	SU TELLO	71299764
11	<b>ACC01</b>	LEONEL CRECENCIO	PADILLA HERRERA	46765648	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 045-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE TOCACHE, DISTRITO DE SHUNTE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	SAN MARTIN				
Provincia	TOCACHE				
Distrito	SHUNTE				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	HEVER	PINO HERRERA	70121591	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	LEYDER YENLER	PAREDES LOPEZ	62682101
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	LURDES	PONTE ROMERO	46549114
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	JOSE RODRIGO	ZEGARRA CRUZADO	48241872
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	YURI JANINA	PEREZ SAAVEDRA	75962772

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 046-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DISTRITO DE PAUCARPATA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	AREQUIPA				
Provincia	AREQUIPA				
Distrito	PAUCARPATA				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	JIAN CARLOS	CHAVEZ CARBAJAL	47569046	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	FIGRELLA ANDREA	GARCIA DAVALOS	72021807
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	ROSARIO LILIANA KATHERINE	LAJO HUANACO	46152842
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	MARTA	COLQUEHUANCA PARICAHUA	40446916
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	JOSUE BRUCE	PANCA FERNANDEZ	43184655
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	JESUS MARTIN	VERA CRUZ	72887643
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	YULISA PATRICIA	BELIZARIO QUISPE	43361049
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	ROGER	TICONA CALCINA	41495589
	11	<b>REGIDOR (A)</b>	MILAGROS DEL PILAR	PARIHUAMAN GARCIA	40401859
12	<b>REGIDOR (A)</b>	CHRISTIAN ARNOLD	ENRIQUEZ QUISPE	47259549	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 047-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE PROVINCIAL	RAFAEL STALIN	MURO CALDERON	17540635	
	1	REGIDOR (A)	VICTOR MANUEL	POZO CHAVARRY	17531184
	2	REGIDOR (A)	MARIA CONSUELO	TORRES SAAVEDRA	16768175
	3	REGIDOR (A)	JHONATAN RENATO	MAQUEN BARRERA	72711464
	4	REGIDOR (A)	LILIANA LOURDES	PUICON SAMPEDRANO	17525409
	5	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	6	REGIDOR (A)	MARIA HAYDEE	PURIZACA PINGO	16764637
	7	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	8	REGIDOR (A)	TERESA MARLENE	CUSTODIO CARBAJAL	17533685
	9	REGIDOR (A)	JOSE ANTONIO	MARTINEZ ÑIQUEN	17522255
	10	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	11	REGIDOR (A)	SINCLAIR HERBERTO	CHUMACERO OJEDA	17536310
	12	REGIDOR (A)	LEONELA THALIA	INOÑAN PUICON	75235751
	13	REGIDOR (A)	JORGE CARLOS	PANTOJA LOPEZ	17537150
14	REGIDOR (A)	DUNALIA MARLITH	COLONIA AGUILAR	41187157	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE

Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA

Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 048-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LORETO, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LORETO				
Provincia	DATEM DEL MARAÑÓN				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE PROVINCIAL	RONY	CHANCHAQRI ISUIZA	41390523	
	1	REGIDOR (A)	MARIA DEL CARMEN	MUÑOZ OLIVAREZ	00968794
	2	REGIDOR (A)			
	3	REGIDOR (A)			
	4	REGIDOR (A)			
	5	REGIDOR (A)	LUZGARDA	HUINAPI ARIRAMA	43507103
	6	REGIDOR (A)	REMIGIO	BANDA NAVARRO	05625989
	7	REGIDOR (A)	REINA ETSITH	DAVILA VALENCIA	60640944
	8	REGIDOR (A)	JULIAN	NORIEGA INUMA	72856028
	9	REGIDOR (A)	MARIA	ARIRAMA YAHUARCANI	45802955
10	REGIDOR (A)	BALMER OLIVARES	CARDENAS ACHO	48319339	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 049-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LORETO, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, DISTRITO DE MANSERICHE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LORETO				
Provincia	DATEM DEL MARAÑÓN				
Distrito	MANSERICHE				
Lista #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL		LIN	YAMPIS BARTENES	41022793
	1	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	2	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	3	REGIDOR (A)	RUFINO	CHUMAPI ARAHUANAZA	46233994
	4	REGIDOR (A)	SARA	ANAG PADILLA	61113776
	5	REGIDOR (A)	ALEXANDER	NUNINGA ESCALANTE	47681509
6	REGIDOR (A)	SONIA	ESCALANTE PETSAIN	47838578	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 050-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LORETO, PROVINCIA DE REQUENA, DISTRITO DE JENARO HERRERA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LORETO			
Provincia	REQUENA			
Distrito	JENARO HERRERA			
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	MARIO ALBERTO	MOZOMBITE IRARICA	44467480
	1	REGIDOR (A)	ELIAS	70424856
	2	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO	
	3	REGIDOR (A)	BRAULIO TERCERO	62181694
	4	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO	
	5	REGIDOR (A)	TENOY	05858739
	6	REGIDOR (A)	YANINA	81633981

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE

Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA

Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 051-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LORETO, PROVINCIA DE MAYNAS, DISTRITO DE NAPO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LORETO				
Provincia	MAYNAS				
Distrito	NAPO				
LISTA #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL		MAICELO	MELENDEZ VIZCARRA	75050500
	1	REGIDOR (A)	HILDER ROBERTO	MACHOA PALMA	40347585
	2	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADA		
	3	REGIDOR (A)	RAUL	PAREZ PAZ	60112465
	4	REGIDOR (A)	LEIDI PIERINA	ZUMBILLA MAMALLACTA	63185054
	5	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	6	REGIDOR (A)	NATALI	TOCTO TEJADA	63185758

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 052-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LORETO, PROVINCIA DE MAYNAS, DISTRITO DE TORRES CAUSANA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LORETO			
Provincia	MAYNAS			
Distrito	TORRES CAUSANA			
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL	DESIGNADO		
	1	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO	
	2	REGIDOR (A)	CLIMIA	ASHANGA GREFA 05307071
	3	REGIDOR (A)	ERNAN	CONDO LANZA 46404831
	4	REGIDOR (A)	DEMIRA	JIPA MASHUCURI 76654796
	5	REGIDOR (A)	ALIPIO	SIQUIHUA PANDURO 05306757
	6	REGIDOR (A)	MIRLA	MASHUCURI NOTENO 42147241

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE

Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA

Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 053-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES PROVINCIALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region		PIURA			
Provincia		PIURA			
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	ALCALDE PROVINCIAL	MARIA LUZ	OLIVA VILLEGAS	02771242	
	1	REGIDOR (A)	JULIO MARIO	GRANDA ODRIA	41378385
	2	REGIDOR (A)	ROSITA KRISTEL	JIMENEZ	70627585
	3	REGIDOR (A)	LUIS AMBERTO	RUESTAS HUAMAN	05644223
	4	REGIDOR (A)	MILAGROS DE MARIA	ATO MORALES	70275658
	5	REGIDOR (A)	QUIQUE ALEXANDER	MONTALBAN PARRILLA	43058516
	6	REGIDOR (A)	ANYELI ARACELI	ANICIETO SARANGO	77674031
	7	REGIDOR (A)	JULIO DAVID	PULACHE CANALES	76622270
	8	REGIDOR (A)	YULISSA LISBETH	SAMANIEGO PALOMINO	71075400
	9	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	10	REGIDOR (A)	CRISTHY ANAIZ	MORALES SANCHEZ	70012380
	11	REGIDOR (A)	CRISTHIAN DANIEL	BRICEÑO NAVARRO	48357709
	12	REGIDOR (A)	ANGELA FAVIOLA	ABAD QUINTANA	40195283
	13	REGIDOR (A)	ALEX WILIAM	MONTALBAN MORALES	47880423
	14	REGIDOR (A)			
	15	REGIDOR (A)			
16	REGIDOR (A)				

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE

Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA

Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 054-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUAMALIES, DISTRITO DE MIRAFLORES**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	HUANUCO				
Provincia	HUAMALIES				
Distrito	MIRAFLORES				
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	DAMIAN OSCAR	TARAZONA URBANO	41661631	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	ROMULO ANTONIO	22872834	
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	YUMI BELINDA	BONIFACIO GUADALUPE	60216782
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	EMILIANO	NIETO BLAZ	22876008
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	NACION	ATANACIO GODOY	42371683
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE

Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA

Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR

Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 055-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUAMALIES**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	HUANUCO			
Provincia	HUAMALIES			
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>	BLADIMIR	APONTE ACUÑA	41440995
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	NELLY	44834831
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	ROLANDO	42001503
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	NOLA MABEL	47826741
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	JUAN	22884919
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	HAYDEE EVA	40913246
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	CIRO	22889028
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO	
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 056-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **FÓRMULA PARA GOBERNADOR(A) Y VICIGOBERNADOR(A) REGIONAL Y LA LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE AMAZONAS**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region AMAZONAS					
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	GOBERNADOR	HOMBRE - DESIGNADO			
	VICEGOBERNADOR	LUZ MARINA	CHUQUIBALA TRAUCO	033423012	
	<b>CONSEJO REGIONAL AMAZONAS - TITULARES</b>				
	1	BAGUA	HOMBRE - DESIGNADO		
	2		JUDITH JANET	BOBADILLA SANCHEZ 44048753	
	3	LUYA	JAVIER	GOMEZ CHAVEZ	74364548
	4	CHACHAPOYAS			
	5	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HOMBRE - DESIGNADO		
	6	UTCUBAMBA	KENDRA NARUMY DRUCILA	GUEVARA CRUZALEGUI	73794681
	7		HERMES	MONTENEGRO DELGADO	33767941
8	BONGARA	MUJER - DESIGNADO			
9	CONDORCANQUI	PABLO	MAYAN SEJEKAM	33763770	
10		FIORELLA	CHUMPI ANTUN	74471953	
<b>CONSEJO REGIONAL AMAZONAS - ACCESITARIOS</b>					
1	BAGUA	ROBERTO CARLOS	ORTIZ CLAVO	17628254	
2		REBECA	PAATI TSAJUPUT	80562366	
3	LUYA	MARKO ESTEFANO	GOMEZ CHUQUIBALA	61016037	
4	CHACHAPOYAS				
5	RODRIGUEZ DE MENDOZA	GIANCARLO EVANS	DIAZ VERA	40295682	
6	UTCUBAMBA	BETTY YUDITH	HUAMAN VELA	46881909	
7		ARISTIDES	OBLITAS SIGUEÑAS	05242639	
8	BONGARA	CARMELITA	ALVARADO ALEGRIA	44445671	
9	CONDORCANQUI	LEVI	SAMEKASH ACHUAN	33768305	
10		NELIDA	WAMPASH UNUP	60554743	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 057-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LORETO, PROVINCIA DE MAYNAS**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>	DESIGNADO			
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	VICTOR RENE	TELLO SIAS	42530396
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	KARLA JASMIN	RIOS VELA DE ROJAS	41490315
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	ZILA	PACAYA CALAMPA	40526096
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	RUBEN DARIO	CORAL CASTRO	40821746
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	LORENA	GUILLEN BANEO	72487564
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	RICHARD JOSUE	DELGADO BARDALES	71574586
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	JENNIFER	INUMA VILLACORTA	60807940
	11	<b>REGIDOR (A)</b>	ERICK SAMIR	ARCE NUÑEZ	47788302
	12	<b>REGIDOR (A)</b>	SADITH MAGDALENA	ASPAJO CHAVEZ	05315041
	13	<b>REGIDOR (A)</b>	EDWIN CARLOS	ZEVALLS SOSA	46425592
	14	<b>REGIDOR (A)</b>	SONIA	DEL AGUILA PINEDO	40704007
	15	<b>REGIDOR (A)</b>	FRANCO ALBERTO	RENGIFO MARIN	74988055
16	<b>REGIDOR (A)</b>	MELANIE ALESSANDRA	FLORES PIÑA	72127850	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 058-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE ICA, PROVINCIA DE PISCO**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	<b>ALCALDE PROVINCIAL</b>	JULIO CESAR	SOTELO RAMOS	73390635	
	1	<b>REGIDOR (A)</b>	ALVARO ALEXANDER	SALAS TOMAPASCA	70150692
	2	<b>REGIDOR (A)</b>	MADELEY LISBETH	GALVEZ HUAMANI	74212387
	3	<b>REGIDOR (A)</b>	DIEGO MANUEL	SALINAS RAMIREZ	46002197
	4	<b>REGIDOR (A)</b>	MARIA MERCEDES	CONISLLA ZARATE	73171472
	5	<b>REGIDOR (A)</b>	FAUSTO MATIAS	RAMOS GOMEZ	72723084
	6	<b>REGIDOR (A)</b>	BRESIA MARGGY	MIRANDA QUISPE	72362171
	7	<b>REGIDOR (A)</b>	STEVEN ROLANDO	CAMPOS ARTEAGA	75753729
	8	<b>REGIDOR (A)</b>	KATY	TITO ROBLES	44637427
	9	<b>REGIDOR (A)</b>	RICHARD ALEXIS	RAMOS GONZALES	44815836
	10	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	11	<b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	12	<b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	13	<b>ACC01</b>	BEVERLY LOURIE	POVES CCENCHO	60765929
14	<b>ACC02</b>	ESTRELLA RUBI	CAVERO NEYRA	72042408	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.** - **PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º.** - **REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
**PRESIDENTE**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
**SECRETARIA**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
**VOCAL TITULAR**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 059-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS, PROVINCIA DE CAÑETE, DISTRITO DE MALA**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LIMA PROVINCIAS			
Provincia	CAÑETE			
Distrito	MALA			
Lista #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	<b>ALCALDE DISTRITAL</b>	JUAN ARTURO	YAYA HUAPAYA	15393952
	1 <b>REGIDOR (A)</b>	NAGHELY ISABEL	RUIZ JARA	76580499
	2 <b>REGIDOR (A)</b>	JUAN MARCIAL	DAVILA MEZA	43451722
	3 <b>REGIDOR (A)</b>	DORKAS LAKSHMI	HURTADO VARGAS	60274209
	4 <b>REGIDOR (A)</b>	FELIPE	GODOS AGUILAR	03356893
	5 <b>REGIDOR (A)</b>	CANDY BEATRIZ	CASAS NAPAN	45320533
	6 <b>REGIDOR (A)</b>	HOMBRE - DESIGNADO		
	7 <b>REGIDOR (A)</b>	MUJER - DESIGNADO		
	8 <b>REGIDOR (A)</b>	JAMIN DANILO	BARAHONA HUAPAYA	15426146
	9 <b>ACC01</b>	NORJEN NORMAN	BAILON FLORES	40990972
10 <b>ACC02</b>	MIGUEL ANTONIO	TUYA VILLAFANE	15391033	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 060-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. - ADMITIR** la solicitud de inscripción de **FÓRMULA PARA GOBERNADOR(A) Y VICIGOBERNADOR(A) REGIONAL Y LA LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region LAMBAYEQUE					
LISTA #	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	
<b>1</b>	GOBERNADOR	ABEL EDUARDO	CHAVARRY ISLA	16644393	
	VICEGOBERNADOR	MUJER - DESIGNADA			
	CONSEJO REGIONAL LAMBAYEQUE - TITULARES				
	1	CHICLAYO	FERNANDO	SUÁREZ SANTA CRUZ	16689768
	2		ROSARIO DEL CARMEN	LAVALLE MENDOZA	16688504
	3		SALVADOR MAXIMINO	ZEÑA PORRAS	16717918
	4		ROSALÍA	MAYANGA SERQUÉN	17584338
	5		OSCAR DANY	NECIOSUP CHINCHAY	43899450
	6	LAMBAYEQUE	MUJER - DESIGNADA		
	7	JUAN	MECHATO SUYON	17546106	
	8	JESSICA DEL ROSARIO	JAUREGUI PAREDES	17628409	
	9	FERREÑAFE	HOMBRE - DESIGNADA		
10	MUJER - DESIGNADA				
11	JORGE LUIS		DE LA CRUZ BAILA	42066907	
12	ANTUANET FERNANDA	MARTINEZ MURO	71776331		
CONSEJO REGIONAL LAMBAYEQUE - ACCESITARIOS					
1	CHICLAYO	FROILÁN	CHUQUIZUTA SANTAMARIA	17611419	
2		MUJER - DESIGNADA			
3		YOSSIMAR FRANKO	INGA JULCA	45932327	
4		MUJER - DESIGNADA			
5	LAMBAYEQUE	CARLOS	ALARCON PERÉZ	16614969	
6		AMALIA ROCÍO	MURO CALDERÓN	17610675	
7		HUGO	MIO MIO	17632110	
8		NATALY DEL PILAR	RUMICHE AMAYA	76690151	
9	FERREÑAFE	LUIS ROBERTO	ORELLANO RELUZ	45762016	
10		MUJER - DESIGNADA			
11		JAVIER ARTURO	BERNILLA CARLOS	47012332	
12		MARTINA ANTONIA	SIADEN MERINO	17407068	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA  
PRESIDENTE  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



INES VILLASIS MORENO  
SECRETARIA  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL  
VOCAL TITULAR  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 061-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LIMA METROPOLITANA				
Provincia	LIMA METROPOLITANA				
Distrito	VILLA EL SALVADOR				
Lista #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL		DESIGNADO/A		
	1	REGIDOR (A)	DANIEL WILFREDO	GODOY MALLQUI	42408962
	2	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	3	REGIDOR (A)	HOMBRE-DESIGNADO		
	4	REGIDOR (A)	MUJER-DESIGNADO		
	5	REGIDOR (A)	KEVIN	OBISPO ESTEBAN	71510012
	6	REGIDOR (A)	JESSICA ELIZABETH	PEVE PEÑA	10754526
	7	REGIDOR (A)	JORGE ANTONIO	LU ANTARA	47609064
	8	REGIDOR (A)	ANDREA	CUBA CACHIQUE	40454048
	9	REGIDOR (A)	JHON JHACKSON	FIESTAS ESTEBAN	61494624
	10	REGIDOR (A)	CECILIA	ESTEBAN FABIAN DE OBISPO	09691285
	11	REGIDOR (A)	SAID	PINCHI CARO	60370086
	12	REGIDOR (A)	SUSANA MARYBEL	PACHECO ESTEBAN	42915196
	13	REGIDOR (A)	JOHAN JUVER	OBISPO ESTEBAN	72372267
14	REGIDOR (A)	CONSUELO MICHELLE	AXEL SANTIAGO ALANIA	71484935	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
**PRESIDENTE**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
**SECRETARIA**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
**VOCAL TITULAR**  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCION N° 062-2026-OERD-OENM/PM

Lima, 3 de abril de 2026

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2026-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA PARA ALCALDE Y REGIDORES DISTRITALES, CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE OLMOS**, presentada para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

Region	LAMBAYEQUE				
Provincia	LAMBAYEQUE				
Distrito	OLMOS				
Lista #	CARGO		NOMBRES	APELLIDOS	DNI
<b>1</b>	ALCALDE DISTRITAL		SEFERINO	CALVAY SANCHEZ	17618224
	1	REGIDOR (A)	JOSE CARLOS	GONZALES FARIAS	40833761
	2	REGIDOR (A)	MUJER - DESIGNADO		
	3	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
	4	REGIDOR (A)	FABIA LORENA	PURIZACA SOPLOPUCO	77085898
	5	REGIDOR (A)	RONALD	OLAZABAL MAZA	46970146
	6	REGIDOR (A)	ANGHELA BRIGITTE	GAMBOA RAMIREZ	48850009
	7	REGIDOR (A)	CLEMENTE	YAJAHUANCA ROMERO	17643428
	8	REGIDOR (A)	LUZ MARIA	TINEO TIMANA	80545143
	9	REGIDOR (A)	HOMBRE - DESIGNADO		
10	REGIDOR (A)	MARGARITA SANTOS	ODAR MIO	40545905	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 001-2026-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en el cronograma aplicable para este proceso electoral.

**Artículo 3º. - REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\_\_\_\_\_  
**RICARDO CHRISTIAN VIOLETA CASAFRANCA**  
 PRESIDENTE  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**INES VILLASIS MORENO**  
 SECRETARIA  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado



\_\_\_\_\_  
**CHRISTIAN NICHOLAS GRAHAM WETZELL**  
 VOCAL TITULAR  
 Órgano Electoral Regional Descentralizado